

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 87 -2018-SUSALUD/S

Lima,

20 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 286-2018/OGPER de fecha 20 de junio de 2018, de la Oficina General de Gestión de las Personas - OGPER, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD, aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud, con el N° de Orden 318, el Código N° 134172, y clasificación EC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 064-2018-SUSALUD/S, se encargó las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud al señor abogado Julio Alain Talledo Chávez, en adición a sus funciones que venía desempeñando como Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión; y que habiendo presentado renuncia al cargo antes señalado, resulta pertinente dar por concluida la mencionada encargatura de funciones;

Que, conforme el artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 046-2015-SUSALUD/SG, el encargo de funciones consiste en el desplazamiento en el cargo del trabajador de manera temporal, excepcional y fundamentada, que solo procede cuando el trabajador cumple con el perfil vacante; en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal y debe contarse con el consentimiento previo del trabajador;

Que, a través del informe de vistos la OGPER efectuó la evaluación de compatibilidad de perfiles del puesto con el del señor MC Bernardo Elvis Ostos Jara, Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión, cuyo perfil profesional es compatible con el perfil establecido en el Clasificador de Cargos de SUSALUD; por lo que, procede el encargo de funciones como Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD;

Que, a fin de garantizar la buena marcha institucional, resulta necesario encargar las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con el visado de la Secretaria General y del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, y;



Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d), h) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO el encargo de funciones de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud conferido al señor abogado **JULIO ALAIN TALLEDO CHÁVEZ**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR las funciones del cargo de Intendente de la Intendencia de Supervisión de Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud al señor **MC. BERNARDO ELVIS OSTOS JARA**, en adición a sus funciones de Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

Artículo 3.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JOSE CARLOS DEL CARMEN SARA
SUPERINTENDENTE

